



Resolución de Consejo Directivo **57 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.090/16: DEJA SIN EFECTO JTP DS - MANEJO DE SUELOS
Y TOPOGRAFÍA - IRNyMA - ORÁN
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
10/03/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en la Facultad Regional Orán (ex - Sede Regional Orán); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones R-CDNAT-2017-290 y R-DNAT-2017-880 se autorizó y se llamó a concurso el mencionado cargo.

Que mediante Resolución R-CDNAT-2018-006 se suspendió hasta nuevo aviso la prosecución de estos actuados.

Que a fojas 91 la Dra. Norma Rebeca Acosta sugiere proceder en el sentido despachado en expte. 10.153/17, esto sería dejar sin efecto la Resolución R-CDNAT-2017-290 por cuanto la Sede Regional Orán está potestada para tramitar los llamados a concursos.

Que a fojas 92 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Dejar sin efecto la Res. R-CDNAT-2017-1634 con el presente llamado, debido a que la SROrán se encuentra en transición a Facultad."*

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 19-24 del diez de diciembre de 2024, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 92 en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones R-CDNAT-2017-290 y R-DNAT-2017-880 mediante las cuales se autorizó y se llamó a concurso el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en la Facultad Regional Orán (ex - Sede Regional Orán), por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los postulantes, miembros del Jurado, Veedores, cátedra, Facultad Regional Orán, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales